RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. DC-SGP-SASI-512-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, COMPONENTES INFORMATICOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO Y UPS PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS, DE MANTENIMIENTO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

1. OBSERVACIÓN No. 01 - 03/12/2025 3:43:51 PM, REDCOMPUTO LTDA, Referencia del mensaje CO1.MSG.8862432 manifiesta lo siguiente:

Asunto: SOLICITUD INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

OBSERVACIÓN 1:

Con el mayor respeto, quisiéramos presentar nuestras observaciones sobre los indicadores financieros establecidos en los pliegos de condiciones del proceso en mención. Agradeceríamos que consideren las siguientes propuestas:

Nivel de endeudamiento: Menor o igual a 59%
Razón de cobertura de interés: Mayor o igual a 4.60
Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0,09

Creemos que es esencial que el proceso de selección fomente una competencia que permita la participación de diversos actores del mercado. Esto no solo mejorará la calidad de las ofertas recibidas, sino que también contribuirá a una asignación más eficiente de los recursos disponibles. Entendemos la importancia de establecer criterios financieros sólidos para asegurar la solvencia de los oferentes y el éxito del proyecto. No obstante, es igualmente crucial reconocer que existen empresas en el mercado, especialmente en el sector de soluciones informáticas y tecnológicas, que poseen una amplia y comprobada experiencia en la ejecución de contratos de gran envergadura, así como en el acompañamiento durante la implementación de estas soluciones. Estos actores, con una presencia sólida a nivel nacional, cuentan con la capacidad financiera, organizacional y operativa necesaria para llevar a cabo el objeto contractual de manera eficiente, garantizando la integridad y el éxito del proyecto. Es esta combinación de experiencia, capacidad operativa y conocimiento profundo del entorno en el que operan lo que convierte a estas empresas en aliados clave para cumplir con los más altos estándares, incluso en contextos complejos y desafiantes.

RESPUESTA:

La Entidad se permite manifestar que, una vez analizada su observación, NO SE ACEPTA, teniendo en cuenta que la misma realiza su propio análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y en los parámetros de la Guía G-EES-02 para la elaboración de estudios del sector planteada por Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior, la información resultante en el actual análisis del sector es actualizada y acorde al mercado, teniéndose en cuenta el valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso, lo cual arrojó la información descrita en el proyecto pliego de condiciones.

Por lo tanto, la administración NO puede establecer indicadores a la medida de una sola empresa, ya que estaríamos incurriendo en la violación de los principios fundamentales de la Contratación pública y de la normatividad.

Por último, la Entidad considera, en virtud del principio de selección objetiva y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que los indicadores financieros y organizacionales establecidos son adecuados y proporcionales al valor e importancia de la presente contratación,

aspecto que es suficiente para garantizar la selección de un proponente idóneo que permita ejecutar a buen término el contrato y con ello garantizar el cumplimiento de los fines estatales.



ANDRES FELIPE ORTEGA MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO – CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL